

En el lienzo estrellado de los ideales estadounidenses, la balanza de la justicia, destinada a simbolizar la imparcialidad, a menudo se inclina precariamente cuando la raza y el género se entrecruzan en el sistema de justicia penal. Las mujeres, sobre todo las de color, se enfrentan a una compleja red de prejuicios y desigualdades sistémicas que distorsionan la búsqueda de resultados justos y equitativos. De hecho, para las mujeres de color, navegar por el sistema de justicia penal se parece menos a una marcha hacia la justicia que a un paseo por la cuerda floja sobre el Gran Cañón de los prejuicios. Las disparidades raciales y de género se han entretreído intrincadamente, dando forma al desigual camino de la justicia para las mujeres de color en Estados Unidos. Es esta interseccionalidad la que ha dado forma a sus experiencias dentro del sistema de justicia penal, influyendo en todo, desde la simple elaboración de perfiles hasta el aguijón de la sospecha durante un control de tráfico, los índices de detenciones y el peso de las sentencias injustas.

Para comprender plenamente el estado actual de la igualdad de raza y género en el sistema de justicia penal estadounidense, hay que ahondar en sus raíces históricas. Desde la época de la esclavitud hasta después del Movimiento por los Derechos Civiles, las comunidades marginadas y las personas de color se han enfrentado a prejuicios sistémicos que se extienden al ámbito de la aplicación de la ley, los procesos judiciales y los correccionales. El legado de la esclavitud y de las leyes de Jim Crow, que imponían la segregación y la discriminación raciales, contribuyó aún más a las disparidades raciales en el sistema de justicia penal y condujo a un exceso de vigilancia policial y de encarcelamiento de personas negras. Además de las disparidades raciales, son evidentes las desigualdades de género en el sistema de justicia penal. Las mujeres, sobre todo las de color, se enfrentan a retos singulares que van desde detenciones sesgadas a un apoyo inadecuado a las víctimas de violencia de género. El fenómeno del "camino a la cárcel", que describe la trayectoria de las personas marginadas desde el trauma infantil hasta su implicación en el sistema de justicia penal, afecta de forma desproporcionada a las mujeres, perpetuando un ciclo de desventajas.

Las mujeres de color se han visto afectadas negativamente por el sistema de justicia penal. Este desequilibrio se deriva de la percepción histórica de las mujeres como subordinadas. Se ha traducido en prácticas jurídicas sesgadas, que sólo han servido para marginar aún más a las mujeres en el sistema de justicia penal. La desigualdad de género también tiene profundas raíces históricas en Estados Unidos. Durante siglos, las mujeres fueron excluidas en gran medida de la esfera pública, se consideraba que sólo desempeñaban funciones domésticas y se les negaba la igualdad de derechos ante la ley. Esta exclusión significaba que las voces de las mujeres a menudo se silenciaban y sus preocupaciones no se escuchaban. Hasta finales del siglo XVIII, en Estados Unidos apenas se encarcelaba a las mujeres, a las que se castigaba principalmente por delitos "morales", como adulterio o brujería, en cárceles duras y superpobladas. Sin embargo, en el siglo XIX se produjo un aumento del encarcelamiento femenino impulsado por el sistema penitenciario, leyes más estrictas contra los "delitos sin víctimas" como la prostitución, y la

rápida urbanización.¹ Esta tendencia continuó en el siglo XX, impulsada por la Guerra contra las Drogas, que afectó desproporcionadamente a las mujeres, especialmente a las mujeres de color, con duras sentencias por delitos de drogas. Estas huellas históricas subrayan la importancia de comprender la interseccionalidad de raza y género para abordar las disparidades contemporáneas. También colocaron a las mujeres de color en una situación en la que no se tuvieron en cuenta sus experiencias y perspectivas únicas.

A pesar de los avances logrados en el desmantelamiento de las formas manifiestas de discriminación, las disparidades de raza y género siguen impregnando el sistema de justicia penal. Los prejuicios policiales son una de las formas más comunes de desigualdad de raza y género. La práctica de someter a las personas a un escrutinio policial en función de su raza y etnia sigue siendo un problema generalizado. El exceso de vigilancia policial en las comunidades minoritarias contribuye a que las tasas de detenciones estén sesgadas racialmente. Además, las personas de color tienen más probabilidades de que la policía les dé el alto, las registre y las detenga que a sus homólogos blancos, incluso cuando tienen un comportamiento similar. Las mujeres negras son encarceladas más del doble que las blancas. Esta estadística significa que por cada 100 mujeres blancas entre rejas, más de 240 mujeres negras se enfrentan a la misma realidad. Las mujeres latinas son encarceladas casi el doble que las blancas, lo que pone de relieve otra dimensión de este desequilibrio sistémico. Según la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés), las mujeres son actualmente el grupo de personas encarceladas que más rápido crece en Estados Unidos.² En 2010, más de 200.000 mujeres estaban entre rejas, la mayoría de ellas mujeres de color. Las mujeres latinas están encarceladas casi el doble que las mujeres blancas, y las mujeres negras están encerradas cuatro veces más que las mujeres blancas.³

Las disparidades raciales y de género se extienden también a la detención preventiva y a las decisiones sobre la condena, lo que pone aún más de relieve los prejuicios sistémicos del poder judicial y un sistema inclinado contra las mujeres de color. Las mujeres de color también tienen más probabilidades de que se les deniegue la libertad bajo fianza que a los hombres. Este hecho significa que pasan más tiempo encarceladas antes del juicio, enfrentándose a menudo a importantes trastornos en sus vidas y familias. En 2021, casi dos tercios de las mujeres encarceladas estaban a la espera de juicio y no cumpliendo condena.⁴ Esta estadística subraya el uso generalizado de la prisión preventiva, a menudo por delitos no violentos, lo que suscita preocupación sobre su necesidad e imparcialidad. Además, la prisión preventiva puede tener

¹ Boen, Courtney, et al. "Early life patterns of criminal legal system involvement: Inequalities by race/ethnicity, gender, and parental education." *Demographic Research*, 14 Jan. 2022, www.demographic-research.org/articles/volume/46/5/.

² Howard, Tyrone C., Ph.D. "The Counter Narrative." *SlideShare*, 11 Apr. 2017, www.slideshare.net/GaryClarke14/uclabmi-counter-narrative-report.

³ Guerino, Paul, et al. "Prisoners in 2010." *Bureau of Justice Statistics*, U.S. Department of Justice, Dec. 2011, bjs.ojp.gov/content/pub/pdf/p10.pdf.

⁴ Mass Incarceration: Punishing the Families." *University of Chicago Illinois*, 15 Jan. 2020, socialwork.uic.edu/news-stories/mass-incarceration-punishing-the-families/.

consecuencias devastadoras para las mujeres, sobre todo en términos de pérdida de empleo, trastornos en el cuidado de los hijos y tensiones en las relaciones familiares.

Las mujeres, en su conjunto, constituyen el grupo demográfico de más rápido crecimiento en las prisiones estadounidenses. Su población se ha multiplicado por más de seis desde 1970, lo que plantea cuestiones cruciales sobre los factores que impulsan esta tendencia. Se puede argumentar que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los jueces y otros agentes del sistema pueden tener inconscientemente ideas preconcebidas que influyen en sus procesos de toma de decisiones. Los estudios han demostrado que estos prejuicios pueden dar lugar a prácticas discriminatorias, desde el contacto inicial entre las fuerzas del orden y las personas hasta los procedimientos judiciales. Por ejemplo, una vez atrapadas en el sistema, las mujeres, especialmente las negras y las morenas (hispanas), tienen más probabilidades de que se les deniegue la libertad bajo fianza, a menudo debido a limitaciones económicas o a la escasez de redes de apoyo social. Esta detención previa al juicio, incluso por delitos menores, tiene consecuencias en cascada, perturbando el empleo, el cuidado de los hijos y los lazos familiares y sometiendo a las mujeres a condiciones potencialmente duras en cárceles superpobladas. Además, las decisiones sobre las sentencias pueden estar influidas por prejuicios implícitos, lo que lleva a castigar de forma desproporcionada a personas de grupos marginados.

La igualdad racial y de género también se manifiesta en los ejercicios de rehabilitación y reinserción, ya que los retos a los que se enfrentan las mujeres de color no terminan a las puertas de la cárcel. La reinserción en la sociedad está plagada de dificultades, con un acceso limitado a la vivienda, el empleo, una atención sanitaria adecuada y servicios de apoyo, lo que complica aún más la reintegración en la sociedad. Con menos recursos, las mujeres se enfrentan a retos adicionales a la hora de superar los obstáculos que pueden encontrar tras su puesta en libertad. El estigma asociado al encarcelamiento no sólo refuerza la desigualdad, sino que complica aún más su camino, haciendo más difícil conseguir una vivienda estable y un empleo significativo. Las mujeres también se enfrentan a mayores índices de pobreza y falta de vivienda que los hombres al salir de prisión. Esta verdad obstaculiza significativamente su capacidad para reconstruir sus vidas y reintegrarse con éxito en la sociedad. Estos obstáculos a menudo se amplifican en el caso de las mujeres de color, que se enfrentan a capas adicionales de discriminación por motivos de raza y etnia.

Reconocer y abordar los prejuicios raciales y de género es crucial para lograr un sistema de justicia penal más equitativo. Reformar las prácticas policiales es un paso fundamental para lograrlo. La policía de proximidad, que hace hincapié en la colaboración entre las fuerzas del orden y las comunidades a las que sirven, puede ayudar a generar confianza y reducir la probabilidad de prácticas policiales sesgadas y discriminatorias. Impartir formación sobre prejuicios implícitos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley es esencial para concienciar y promover una toma de decisiones justa e imparcial. Además, reevaluar y revisar políticas como la de parar y cachear puede ayudar a mitigar el impacto negativo en las comunidades minoritarias. Hacer hincapié en las técnicas de reducción de la tensión y en las

alternativas a la detención también puede contribuir a un enfoque más equitativo de la aplicación de la ley. Al incorporar las aportaciones de la comunidad y fomentar la transparencia, los organismos encargados de hacer cumplir la ley pueden trabajar para dismantelar los prejuicios sistémicos.

Las reformas judiciales son imprescindibles para abordar las disparidades en la imposición de penas por motivos de raza y género. Deben revisarse las directrices de imposición de penas para garantizar que son justas y que no afectan de forma desproporcionada a determinados grupos demográficos. Impartir a los jueces formación sobre competencia cultural puede ayudarles a comprender mejor los diversos orígenes de las personas que comparecen ante ellos, fomentando una toma de decisiones más informada e imparcial. Unos sistemas de fianza más justos y alternativas al encarcelamiento pueden reducir la carga que supone para las mujeres la detención preventiva. Además, la reforma de las directrices para la imposición de penas, en particular por delitos no violentos, y el hecho de centrarse en la rehabilitación en lugar del castigo pueden crear un sistema de justicia más equitativo. Los esfuerzos para eliminar las sentencias mínimas obligatorias y promover enfoques rehabilitadores también pueden contribuir a un sistema más justo. Invertir en programas alternativos de resolución de conflictos y en medidas de remisión para delitos no violentos puede evitar el encarcelamiento innecesario de personas, sobre todo de las que pertenecen a comunidades marginadas. Al promover la equidad y la justicia individualizada, el poder judicial puede desempeñar un papel fundamental en el dismantelamiento de las desigualdades sistémicas.

Reconocer y abordar los problemas específicos de las mujeres en el sistema de justicia penal es esencial para lograr la igualdad de género. Esta práctica implica reformar las políticas relacionadas con la detención y el encarcelamiento de las mujeres, especialmente de las madres. Para romper el ciclo de victimización e implicación en el sistema de justicia penal es crucial proporcionar atención y apoyo a las mujeres que han sufrido violencia de género o abusos. Además, invertir en programas que aborden los problemas subyacentes que conducen a la implicación de las mujeres en el sistema de justicia penal, como la pobreza y la falta de acceso a la educación, puede ser transformador.⁵

La igualdad racial y de género en el sistema de justicia penal estadounidense sigue siendo una lucha constante, profundamente arraigada en injusticias históricas y perpetuada por prejuicios contemporáneos. Aunque se ha avanzado en el reconocimiento de estas disparidades, la búsqueda de la justicia es un camino desigual. Abordar estas desigualdades arraigadas requiere un enfoque polifacético que abarque la reforma de las fuerzas del orden, la reestructuración judicial y las intervenciones específicas para las comunidades marginadas. En última instancia, reconociendo el impacto de los prejuicios implícitos, aplicando reformas integrales, promoviendo prácticas justas e imparciales y dando prioridad a la rehabilitación sobre el castigo, podemos avanzar hacia un sistema que defienda la equidad y la justicia para todos, independientemente de la raza o el sexo.

⁵ McNamara, Robert Hartmann, and Ronald G. Burns. *Multiculturalism, Crime, and Criminal Justice*. Oxford University Press, 2017.